

PROCESO : VERBAL – INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO : No. 2021-00025

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

A despacho informe de incumplimiento de los acuerdos a que llegaron las partes dentro de audiencia programada en este despacho mediante la cual se terminó el proceso y se determinaron las obligaciones y deberes de cada parte frente a su menor hijo.

Sea lo primero advertir que el proceso se finalizó mediante conciliación que llegaron las partes en audiencia del 23 de noviembre de 2021, la cual fue objeto de aclaración en cuanto a la fecha de nacimiento del menor que fue realizado mediante auto del 18 de febrero del año que avanza.

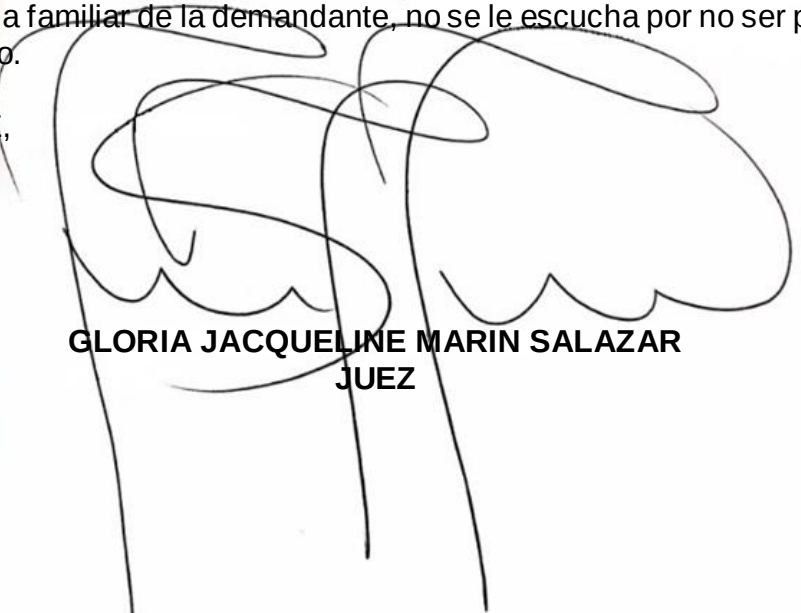
De un lado, la parte demandada informa incumplimiento de la demandante en cuanto a la no presentación de los recibos de gastos escolares que requiere para el pago de las sumas que le corresponden y de la otra parte, una familiar de la demandante presenta escrito informando situaciones inadecuadas por parte del apoderado del demandado frente a la demandante.

El despacho para resolver informa a los peticionarios que el presente proceso ya se culminó por conciliación y de presentarse incumplimiento en las obligaciones pactadas, la parte afectada puede iniciar las acciones correspondientes ante la autoridad competente para hacer valer los derechos del NNA, no siendo el escenario este proceso ya terminado.

De otro lado, se invita a las partes para que revisen las manifestaciones dadas por cada uno con el fin de que lleguen a un acuerdo amigable.

Con relación a la familiar de la demandante, no se le escucha por no ser parte dentro de este proceso.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-06-2022

JUAN CARLOS ARANGO
SECRETARIO AD-HOC